

«Majas sentadas con dos majos», atribuida al pintor Eugenio Lucas.

«Infante Carlos María Isidro», atribuida a Vicente López.

«Retrato de señora».

«Juan Casuso», atribuida a José Llaneces.

«Hijo de la señora», atribuido a Fernando Alvarez de Sotomayor.

«Estudiante», atribuido a Nicolás Mejía.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente en el momento en que las obras que dan lugar a esta Resolución sean expuestas al público el nombre del excelentísimo señor don Juan Vitorica Casuso.

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Ministerio por el generoso proceder de la excelentísima señora doña Angeles Sainz de la Cuesta, Condesa viuda de los Moriles.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 2046/1968, de 20 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Francisco Pallarés Corberó.

Don Francisco Pallarés Corberó nació en Barcelona el dieciséis de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Inició su vida laboral como botones, a los trece años; simultáneamente realizó estudios Comerciales, de Economía y de Organización de Empresas.

En el año mil novecientos veintinueve ingresó en «Tenería Moderna Franco Española, S. A.», llegando a ser Consejero Director-Gerente de la misma; ha sido el principal autor de su resurgimiento y modernización, impulsor de su capacidad técnica y moderna organización, así como de las iniciativas y medidas conducentes al logro de un clima de convivencia social en la Empresa, a la elevación del nivel de vida de los trabajadores y a la mejora de sus condiciones de trabajo, desarrollando así una inteligente y efectiva labor de promoción social.

En mil novecientos treinta y cinco fue designado miembro del Consejo de Administración de la «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices», siendo Secretario general de la misma desde el año mil novecientos cuarenta y dos.

Ha sido Vocal de la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona y Vocal de la Junta de Obras del Puerto y del Consorcio de Zona Franca de Barcelona; desde mil novecientos treinta y tres pertenece a la Junta de Fomento de Trabajo Nacional de Barcelona.

En la Organización Sindical ha ocupado cargos de representación desde la constitución del Sindicato Vertical de la Piel hasta la actualidad, cargos que ha desempeñado con notable eficacia y dedicación.

Dentro del ámbito de sus inclinaciones Mutualistas ha colaborado al mayor éxito de la Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria de Barcelona, en los distintos cargos que ha desempeñado.

Por cuantos méritos quedan expuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto de veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta; a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en conceder la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Francisco Pallarés Corberó.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 2047/1968, de 20 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Urbano Medina Galán.

Don Urbano Medina Galán nació en Borox (Toledo) en treinta y uno de octubre de mil ochocientos noventa y nueve; desde niño se ha dedicado ininterrumpidamente a las labores agrícolas como trabajador eventual hasta el año mil novecientos treinta y siete, y como trabajador fijo a partir del expresado año, debiendo destacarse que por sus extraordinarias cualidades de fidelidad, laboriosidad y abnegación prestó

servicios cerca de veinte años en la misma Empresa, en unos tiempos en los que el trabajador fijo prácticamente no existía.

En labores de siega sufrió un accidente, como consecuencia del cual perdió un ojo.

Hasta mil novecientos sesenta y cinco ha prestado ininterrumpidamente sus servicios, en calidad de encargado; pero participando constantemente con la efectividad de su trabajo en las labores de cultivo y recolección, habiendo sido en todo momento su conducta extraordinaria y ejemplar, tanto desde el punto de vista laboral como desde el personal de sus relaciones con la Empresa y con sus compañeros de trabajo.

A partir del año mil novecientos sesenta y cinco, y por iniciativa propia, ha renunciado a sus funciones como encargado; pero continúa colaborando plenamente en los trabajos de la Empresa.

Por cuantos méritos quedan expuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto de veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta;

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en conceder la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Urbano Medina Galán.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 2048/1968, de 20 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Gerardo Diego.

Don Gerardo Diego nació en Santander en 1896; Doctor en Letras por la Universidad de Madrid, ha actuado como Catedrático de «Literatura española» en los Institutos de Soria, Gijón y Santander, es miembro de la Real Academia de la Lengua desde mil novecientos cuarenta y siete.

Su fecunda labor literaria se inicia en el año mil novecientos veinte con la publicación de la obra «El romancero de la novia», colección de poesías tradicionales anteriores a su contacto con el movimiento creacionista, del que fue uno de los principales promotores.

Entre sus obras merecen destacar las tituladas «Imagen», «Soria», «Manuel de Espumas», «Versos humanos», obra con la que obtiene en mil novecientos veinticinco el Premio Nacional de Literatura y en la que se unen en perfecta síntesis las dos tendencias—vanguardista y tradicional—siempre subyacentes en su obra poética; sus libros «Via Crucis», «Fábula de equis y zeda» y «Poemas adrede» son de clara inspiración gongorina; en «Amazona» y en los poemas «La suerte o la muerte» se advierte su preferencia por los temas objetivos y la búsqueda de una perfección expresiva cada vez más estricta.

Notable ha sido la importancia histórico-literaria de su «Antología poética», en la que resalta, junto a su perfecto sentido de la selección, una rigurosa unidad.

Aparte de su creación poética ha ejercido y ejerce con gran acierto la crítica literaria, musical y a veces, pictórica.

Gerardo Diego ha logrado en toda su obra una perfecta alternancia entre vanguardismo y clasicismo; un clasicismo nacido de las mejores tradiciones de la poesía española.

Por cuantos méritos quedan expuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto de veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en conceder la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Gerardo Diego.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 2049/1968, de 20 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Valentín Rey Concostrina.

Don Valentín Rey Concostrina ingresó como Botones en la Empresa «Marconi, S. A.».

Después de pasar por los empleos de Pinche y de Aprendiz, es ascendido a Oficial Ajustador de tercera.

Desde que alcanzó la categoría de Oficial de primera Ajustador, por libre designación, presta sus servicios en Montaje de la División Electrónica Especial, donde viene realizando trabajos